

Aviso importante para todos los médicos que ejerzan la profesión privadamente y estén dados de alta en la Licencia Fiscal por actividad profesional.

Este aviso sólo afecta a los que ejerzan privadamente y que estén dados de alta y pagando la Licencia Fiscal por actividad profesional.

EL UNO DE ENERO DE 1992 entra en vigor el nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas, que sustituye a la Licencia Fiscal de actividad profesional y al Impuesto de Radicación.

Durante el mes de octubre y noviembre— de 1991 hay que darse de alta en el nuevo Impuesto, cumplimentando el impreso que se te manda.

A finales de año hay que cumplimentar otro impreso para darse de baja en la Licencia Fiscal por actividad profesional.

Tanto para darte de alta en el nuevo Impuesto como para darte de baja en la Licencia Fiscal éste Colegio pone a tu disposición a su

Letrado, a fin de que cualquier duda sobre el asunto te la aclare, y a su vez también podrás cumplimentar el impreso a través del Colegio, para facilitarte esa circunstancia, a fin de que lo hagas dentro del plazo y evites las sanciones pertinentes. También, si es que te interesa, se puede dar trámite a tu baja en Licencia Fiscal.

Para ello deberás devolvernos debidamente cumplimentado y firmado el Impreso del nuevo Impuesto, y a su vez decimos que quieres que nos encarguemos de tu baja en Licencia Fiscal.

Para aquél que quiera hacerlo por sí sólo o a través del medio que quiera, te informamos que la cuota a pagar será la siguiente:

Medicina General: 40.000 ptas. al año.

Médicos Especialistas: 47.000 ptas. al año.

Estomatólogos: 56.000 ptas. al año.

Odentólogos: 45.000 ptas. al año.

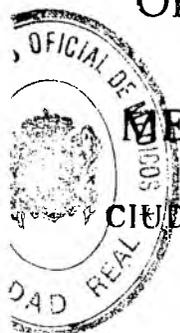
A esta cuota cabe aplicar un índice de situación, que viene a sustituir al antiguo Impuesto de Radicación. El índice no se conoce en este momento.

A la misma cuota también se le podrá aplicar un recargo municipal y otro provincial, se está pendiente de las correspondientes Ordenanzas Municipales y Provinciales que lo regulen.

El Colegio Oficial de Médicos, ha hecho participaciones para la lotería de Navidad. Los colegiados que lo deseen pueden pasarse por el colegio para retirar las participaciones



COLEGIO
OFICIAL
DE
MÉDICOS



CIUDAD REAL

LOTERIA  NACIONAL

SORTEO DE NAVIDAD

El portador del presente recibo juega la cantidad
de MIL ptas. en el

Núm. 53.561

para el sorteo del día 21 de diciembre de 1991.

El Depositario,

Son 1000 pts.

(Caduca a los 3 meses)

Nº 00701